

Aviso Legal publicado en POSESIONES EFECTIVAS

EXTRACTO PRIMER JUZGADO Civil Los Andes, causa voluntaria Rol V-150-2016, caratulada Astargo, concedió posesión efectiva herencia testada quedada al fallecimiento causante Ángel Astargo Montenegro a Eufemia del Rosario Morales Valles; Alicia Raquel Morales Valles; Gloria Virginia Ramírez Ortega; Marianela Alejandra Morales Ramírez; Teresa de las Mercedes Astargo Valles; Pedro Humberto Heisele Astargo; Roberto Astargo Vargas; Luz del Rosario Astargo Valles; Julia del Carmen Astargo Valles; Waldo Fernando Astargo Valles; Marta Beatriz Pizarro Astargo; Eva del Rosario Pizarro Sánchez; Pedro Nolasco Pizarro Sánchez; Rosa Janet Pizarro Sánchez; Tránsito de las Nieves Pizarro Sánchez; Ángel Antonio Pizarro Liberón; Ramiro Astargo Cuevas; María Luisa Astargo Cuevas; Miguel Rolando Guillermo Astargo Cuevas; Carlos Ricardo Astargo Cuevas; José Agustín Astargo Cuevas; Juana Graciela Astargo Cuevas; Ángel Tomás Astargo Cuevas; José Leonel Valle Astargo; María Isabel Valle Astargo; Ximena Ivonne Astargo Figueroa; Mónica del Carmen Astargo Figueroa; Manuel del Tránsito Astargo Figueroa; María Eugenia Astargo Figueroa; Moisés Enrique Astargo Figueroa; Omar Eladio Astargo Figueroa; Zunilda de las Nieves Astargo Figueroa; Adriana del Tránsito Ríos Astargo; Alba Catalina Ríos Astargo; Ángela Lucía Ríos Astargo; Eduardo Antonio Ríos Astargo; Edelmira Macrina Ríos Astargo; Jorge Enrique Ríos Astargo; Leticia del Rosario Ríos Astargo; Margarita Florinda Ríos Astargo; José Freddy Sandoval Astargo; Janet Rosa Sandoval Astargo; Miguel Jesús Sandoval Astargo; Nelson Sandoval Astargo; Nancy Elena Sandoval Astargo; Rodrigo del Carmen Sandoval Astargo; César Antonio Sandoval Vega; Claudio Ernesto Astargo López; Alicia Verónica Astargo López; Luis Alberto Astargo López; Sandra del Carmen Astargo López; Zaira Astargo Astargo; Daniel Astargo Astargo; Eufemia del Tránsito Astargo Astargo; Elsa Astargo Astargo; Emilia Astargo Astargo; Jaime Gilberto Astargo Astargo; Nivaldo Eduardo Astargo Astargo; Carolina Andrea Astargo Muñoz; Marisol del Pilar Astargo Muñoz; Victoria Astargo Aballay; Pedro Emilio Decidel Astargo; Pilar del Tránsito Decidel Astargo; Patricio Antonio Astargo Vargas; Tránsito Astargo Vargas; Patricia Astargo Astargo; Doris del Carmen Pallero Astargo; Eva Cristina Pallero Astargo; Elíosa del Tránsito Pallero Astargo; Patricia Cristina Astargo González; Blanca Raquel Astargo González; Francisco René Astargo González; Claudia Angélica Astargo González; Susana Cecilia Astargo González; Víctor Manuel Astargo Montenegro; Marcela del Carmen Astargo Villalón; Guillermo Domingo Astargo Barrios; José Félix Astargo Vera; Gloria Luisa Vicencio Astargo; Eduardo Gregorio Vicencio Astargo; Elsa Cecilia Vicencio Astargo; Juan Nivaldo Astargo Castro; Daniel Enrique Astargo Castro; Héctor Eufasio Astargo Castro; Elena de las Mercedes Astargo Castro; Juana Rosa Astargo Castro; Georgina del Carmen Astargo Castro; María Teresa Astargo Castro; Matilde Margarita Astargo Castro; César Ruperto Astargo Castro; José Reinaldo Astargo Pradena; Luis Alberto Astargo Pradena; Bentura Eugenio Morales Astargo; Ángel Gabriel Morales Labarca; Elba del Carmen Morales Labarca; Gustavo Francisco Morales Labarca; Eva Cecilia Morales Castro; Amanda Elena Janet Maldini Morales; Oriana de las Mercedes Maldini Morales; Sergio Antonio Maldini Morales; Amaro Bladimir Morales Morales; Viviana Victoria Virginia Morales Morales; Víctor Efraín Morales Morales; Juana María Cristina Morales Morales; Luis Herminio Morales Morales; Nancy Myrta del Tránsito Morales Morales; Rodan Arnoldo Morales Morales; Ángela Lucinda Morales Morales y Dileta Leonida Ríos Morales. Firma Juez y Secretaria, fojas 68 Resolución, 27 Noviembre de 2017 Proveyendo, como se pide, rectifíquese la sentencia, agregándose los herederos: Gloria Patricia Astargo Herrera, Victoria Eulójia Montenegro Espinoza y Pedro Antonio Provoste Astargo, ordenándose que esta rectificación forme parte de la sentencia en cuestión, comenzando a regir los plazos legales a partir de la notificación por el estado diario de esta resolución. Fojas 92: Resolución 28 Junio 2018 se rectifica auto de posesión efectiva, en el sentido de incorporar a Don José María Astargo Montenegro y María Alejandra Astargo Montenegro. Firma Juez y Secretaria